

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Quincuagésimo cuarta reunión del Comité Permanente
Ginebra (Suiza), 2-6 de octubre de 2006

Interpretación y aplicación de la Convención

Control del comercio

EMISIÓN ELECTRÓNICA DE PERMISOS

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. En su 13ª reunión (Bangkok, 2004), la Conferencia de las Partes adoptó las Decisiones 13.69 y 13.70 sobre los sistemas electrónicos de concesión de permisos.
3. En la Decisión 13.70 se estipula que, supeditado a la provisión de los fondos necesarios, la Secretaría debería:
 - a) *informar a las Partes del trabajo realizado por el PNUMA-CMCM sobre el desarrollo de un soporte lógico sencillo para su uso en internet y formular recomendaciones sobre la base de la experiencia y de las pruebas realizadas por las Partes;*
 - b) *evaluar la experiencia de otros acuerdos o convenciones basados en la concesión de permisos, como la CCRVMA, en la utilización de sistemas electrónicos de emisión de permisos;*
 - c) *proporcionar orientación a las Partes sobre la medida en que puede ser factible el uso de sistemas informatizados para cumplir con sus obligaciones en el marco de la CITES y sobre la medida en que sería compatible con las obligaciones enunciadas en la Convención y en las resoluciones y decisiones conexas, y bajo la dirección del Comité Permanente;*
 - d) *hacer participar a la Organización Mundial de Aduanas en la armonización de los datos y sobre cómo se relacionan con la aplicación de la CITES y presentar un informe sobre los esfuerzos desplegados a la 54ª reunión del Comité Permanente.*
4. La Decisión 13.69 está dirigida al Comité Permanente, que dice como sigue:

A tenor de la información proporcionada por la Secretaría, y sujeto a la disponibilidad de fondos, el Comité Permanente establecerá un grupo de trabajo para examinar de nuevo el uso de tecnología de la información o de sistemas electrónicos para fomentar la aplicación de la CITES y presentará un informe a la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes.
5. En su 53ª reunión (Ginebra, junio – julio de 2005), el Comité Permanente alentó a las Partes con experiencia en sistemas electrónicos de emisión de permisos a compartir sus experiencias, y establecer un Grupo de trabajo sobre la emisión electrónica de permisos que estaría integrado por Chile, Italia (presidente), Reino Unido y Suiza. El grupo de trabajo está a la espera de la información que le ha de remitir la Secretaría.

6. La Secretaría ha recibido aproximadamente 18.000 dólares de EE.UU del Reino Unido para apoyar las tareas enunciadas en la Decisión 13.70. Con estos fondos, la Secretaría tiene la intención de realizar una misión para examinar y evaluar la experiencia de algunas Partes que han hecho progresos en el desarrollo de sistemas electrónicos de emisión de permisos, y examinar el Sistema de Documentación de Capturas establecido por la Convención sobre la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA).
7. La Secretaría ha consultado con la Asociación del Transporte Aéreo Internacional (IATA) sobre la relevancia de la emisión electrónica de permisos CITES para la iniciativa de carga electrónica de la IATA. La Secretaría está tratando de consultar con la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa sobre el proyecto documento de comercio electrónico de las Naciones Unidas y sobre como este proyecto puede ser relevante para el desarrollo de la emisión electrónica de permisos CITES, y con el PNUMA-CMCM, sobre el soporte lógico basado en internet.
8. El Comité presentará un informe oral sobre los resultados preliminares de estas consultas y la misión de acopio de datos. Un informe con un análisis de los resultados de la Secretaría se remitirá al grupo de trabajo a la brevedad posible.